

18 FEB 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 y artículo 2 de la Ordenanza 076 del 28 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el gobierno Departamental expidió la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 *“Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022”*, incluyéndose la Sección Presupuestal 1128 - Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS.

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 de 2021, establece que, *“(…) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (…)”*

Que mediante Decreto 493 del 15 de diciembre de 2021 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, y se dictan otras disposiciones”*, se incluyó el presupuesto de gastos de inversión de la Sección Presupuestal 1128 - Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS.

Que con posterioridad al Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento, se expidió la Ordenanza 076 del 28 de diciembre de 2021, la cual en su artículo primero autorizó *“(…) al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para comprometer presupuesto con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias, con el fin de cumplir con la ejecución de Gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento, durante la vigencia fiscal 2022, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE \$393.984.714 (…)”* valor que corresponde al presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS. Así mismo, en el artículo segundo de la Ordenanza No. 076 establece que *“el Gobierno Departamental incluirá en el presupuesto de la vigencia fiscal 2022 las partidas necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos y autorizados en la presente Ordenanza, según lo establecido de las normas que regulan la materia, para lo cual se autoriza al Gobernador del departamento de Cundinamarca para efectuar los ajustes que sean necesarios al Presupuesto General del departamento para la vigencia comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022”*, facultad que permite realizar los ajustes presupuestales al Decreto 493 de 2021, con el fin de modificar la información presupuestal asociada a la vigencia futura que respalda el proceso contractual relacionado con el servicio de mantenimiento para los productos SAP que conforman la línea base de licenciamiento del departamento de Cundinamarca.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 029 DE

18 FEB 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que mediante oficio radicado vía mercurio No 2022303360 del 20 de enero de 2022, la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS, solicitó a la Secretaría de Hacienda, efectuar traslado presupuestal por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$393.984.714), contracréditando la “: Meta 438- “Soportar 9 plataformas habilitadoras de la arquitectura empresarial de TI.”, del producto “Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital”, del área funcional 5/438/CC, acreditando la misma meta en el área funcional 5/438/FC, con el fin de respaldar la Vigencia Futura, y con esto garantizar el mantenimiento del ENTERPRISE SUPPORT SAP para los productos SAP que conforman la línea base de licenciamiento del departamento de Cundinamarca”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0033 del 20 de enero de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250259	06-01-2022	Implementación de segunda fase del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Cundinamarca – PETIC.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100021125 del 18 de enero de 2022 por valor total de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$393.984.714).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 25 de enero de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.



En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$393.984.714), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100021125 del 18 de enero de 2022, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente

detalle:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



DECRETO No. 023 DE

18 FEB 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1128
 SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TICS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					393.984.714
2.3	Inversión												393.984.714
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios												393.984.714
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos												393.984.714
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios												393.984.714
				23				SECTOR- Tecnologías de la información y las comunicaciones					393.984.714
				2302				PROGRAMA- Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)					393.984.714
					438		Producto	META PRODUCTO- Soportar 9 plataformas habilitadoras de la arquitectura empresarial de TI	9	Num.	Plataformas soportadas	9	393.984.714
				2020004250259				PROYECTO- Implementación de segunda fase del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Cundinamarca-PETIC. Cundinamarca					393.984.714
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3-1500	5/438/CC	20200042502592302024	024			PRODUCTO- Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital					393.984.714
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TICS													393.984.714

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$393.984.714), así:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



18 FEB 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1128
 SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TICS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					393.984.714
2.3	Inversión												393.984.714
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios												393.984.714
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos												393.984.714
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios												393.984.714
				23				SECTOR- Tecnologías de la información y las comunicaciones					393.984.714
				2302				PROGRAMA- Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)					393.984.714
						438	Producto	META PRODUCTO- Soportar plataformas habilitadoras de la arquitectura empresarial de TI.	9	Num.	Plataformas soportadas	9	393.984.714
				2020004250259				PROYECTO- Implementación de segunda fase del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Cundinamarca- PETIC. Cundinamarca					393.984.714
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3-1500	5/438/FC	20200042502592302024	024			PRODUCTO- Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital					393.984.714
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TICS													393.984.714

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TICS, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.



DECRETO No. 029 DE

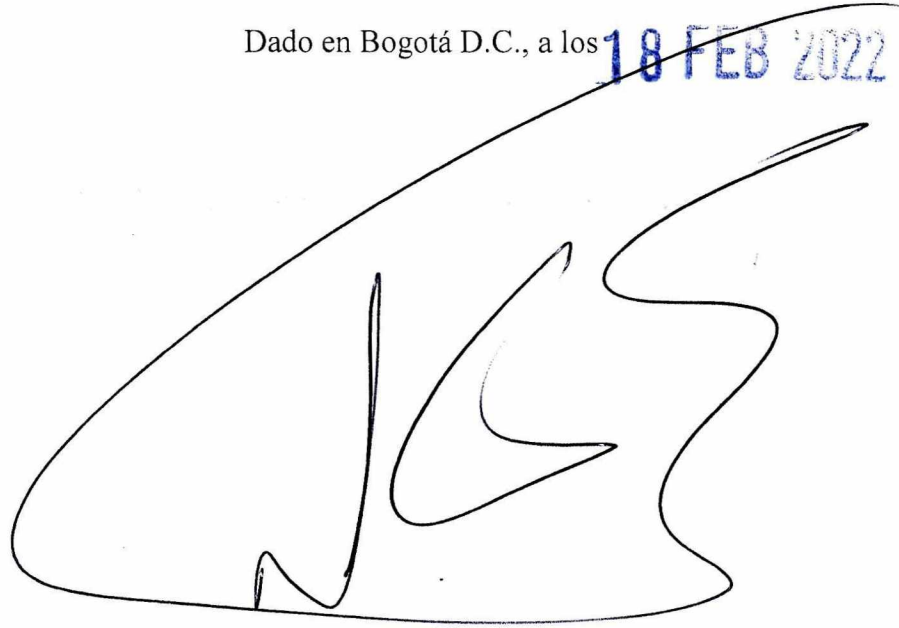
18 FEB 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

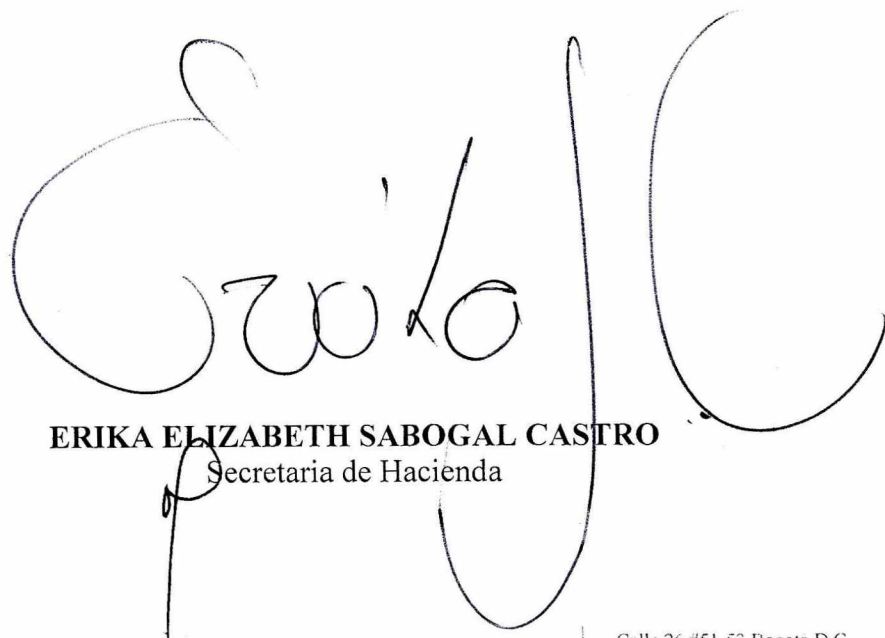
ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **18 FEB 2022**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 029 DE

18 FEB 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


WILSON RENE CLAVIJO CLAVIJO
Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista
Verificó: **Mariluz Quevedo**
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista
Revisó: **Fernando Parra Méndez**
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico

